

Blondel, Enzo, "Acopio por Pertinencia: Cómo saltarse las normas medioambientales dañando gravemente la calidad de vida de la comunidad", *Pressenza*, Italia / Ecuador, 14 de enero de 2021.

Consultado en:

<https://www.pressenza.com/es/2021/01/acopio-por-pertinencia-como-saltarse-las-normas-medioambientales-danando-gravemente-la-calidad-de-vida-de-la-comunidad/>

Fecha de consulta: 15/06/2021.



(Imagen de Enzo Blondel)

La ciudad de Caldera, Chile, ha tenido un explosivo crecimiento urbano y de infraestructura durante estas últimas dos décadas pero sigue manteniendo aquel perfil histórico de un lugar tranquilo junto al mar atacameño. Su bahía se ve continuamente pintada por botes y embarcaciones pesqueras multicolores, aunque últimamente una densa nube de polvo en suspensión parece haber cambiado esta percepción casi idílica del mar junto al desierto.

Esta nube de polvo tiene un origen específico y se eleva diariamente desde un sector colindante al vecindario Mirador de Charito, donde además se encuentran hitos patrimoniales

y turísticos como el Fuerte Sur y el Faro. La ruta al Faro es un trayecto histórico, usado por calderinos, turistas, deportistas, buzos y pescadores. Basta avanzar uno cuantos cientos de metros y percatarse de la existencia de una “faena improvisada y fuera de toda norma”; que se instaló ahí a partir del mes de Agosto de 2020, posiblemente gracias al desorden institucional tras el estallido social de 2019 y los albores de la actual pandemia sanitaria que vive Chile.

Como reza el dicho: “A río revuelto, ganancia de pescadores”, aunque en este caso específico no sería tan así, al menos no para el sector pesquero ya que también se está viendo afectado con el mineral que se deposita sobre la bahía y playas de Caldera.

Se trata de una nube de mineral particulado en suspensión, que se deja caer inmediatamente sobre este tranquilo sector residencial, afectando el entorno, la salud de los vecinos, las viviendas y seguramente a las especies marinas y la orilla de la playa más concurrida de la ciudad. Algunas situaciones y escenas que comienzan a ser frecuentes con la polución de este acopio; son la dificultad para respirar, el ardor en los ojos. Esto conlleva a la limpieza permanente de las viviendas en su exterior e interior, la imposibilidad para colgar ropa limpia, a lo que se suman los fuertes ruidos de maquinarias y el ensordecedor y constante tránsito de camiones de alto tonelaje durante todo el día y la noche cuando hay embarques de mineral.

Lo que los vecinos aún no pueden entender es que el Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, SEA., diera luz verde mediante una autorización denominada «Pertinencia», la cual permite instalar estas canchas de acopio de mineral en total desorden. En esta curiosa modalidad la empresa cuestionada se compromete “sólo a informar” pero bajo ningún protocolo serio o riguroso, aduciendo que acopiará cierto tipo de minerales en un sector específico – y asegurando ellos mismos y no los entes competentes – que no contaminará o afectará a la comunidad o los sectores colindantes.

Esta Pertinencia, dio pie para que la Empresa SERVIPOINT; o Servicios Portuarios del Pacífico S.A., instalara una gran cancha de acopio de mineral concentrado, que no pasa por ningún tipo de control sanitario ni medioambiental para confirmar su origen o procedencia, su materialidad, o la existencia de otros minerales tóxicos y mucho menos el nivel de contaminación que esto puede implicar para el entorno.

Todos los organismos encargados de velar por las normas sanitarias, medioambientales, o el bienestar de la comunidad y que entienden del tema o por ley están facultados para fiscalizar y detener proyectos que contaminen el medio ambiente, – por alguna razón que desconocemos – comenzaron declararse no competentes en la materia; evitando paralizar la obra hasta el día de hoy, a pesar de existir una cantidad importante de denuncias a los entes fiscalizadores; como la Ilustre Municipalidad de Caldera, el Servicio de Salud de Atacama, el Servicio de Evaluación Ambiental, Directimar, el Servicio Nacional de Pesca, la Superintendencia de Medio Ambiente y la Contraloría.

Las denuncias se han hecho efectivas a través de personas naturales, organizaciones sociales y la junta de vecinos del sector, debido al nivel insostenible de contaminación en un sector urbanizado, que está a menos de 300 metros del acopio y por donde se eleva todos los días esta densa nube de polvo claramente tóxico e incompatible con el buen vivir.

La empresa en cuestión cuyo representante legal es Sergio Ruiz Tagle Humeres, quien en el pasado se hizo ampliamente conocido por su vinculación con Blanco y Negro S.A., y como subsecretario durante la primera magistratura del presidente Sebastián Piñera, es actualmente el representante legal de otras empresas ligadas a los rubros exportadores, del transporte marítimo y las faenas portuarias. Cabe señalar que no sería la primera vez que este empresario es cuestionado por sus curiosas prácticas empresariales.







Por otro lado los trabajadores portuarios de Caldera han sido claramente manipulados, situación común en estas faenas mineras para dividir a las comunidades, haciéndoles ver que los vecinos denunciantes “quieren dejarlos sin trabajo”, tergiversando el verdadero problema que es la contaminación excesiva por mineral particulado de dudosa procedencia y la falta a las normativas medioambientales que están afectando la salud de las personas, inclusive la de los mismos trabajadores portuarios y de aquellos que operan en el acopio, quienes no dimensionan el tremendo daño y retroceso que esto produce a la comunidad Calderina.

El proceso de trabajo que esta empresa presentó al SEA, se hizo separando el proyecto minero del transporte del material y su acopio; es decir que la empresa no es responsable del traslado del mineral a este lugar de almacenaje temporal al aire libre, ni del traslado del mineral desde el acopio al puerto de embarque.

En la practica es como si el mineral – hipotéticamente concentrado de hierro – llegara por arte de magia a estas canchas de almacenaje temporal para luego ser embarcado bajo ninguna norma de mitigación. Claramente estamos frente a una situación de fragmentación de un proyecto minero, lo que le permite a esta empresa, eludir los estudios de impacto ambiental adecuados para faena de ese tipo y mediante esta artimaña no hacerse responsable del proyecto en su totalidad, minimizando al máximo su real impacto sobre la salud de la comunidad colindante y por extensión a las playas y bahía de Caldera.

Resulta al menos curioso que SERVIPOINT o Servicios Portuarios del Pacífico, comenzara a trabajar en Agosto del 2020, almacenando toneladas de mineral, sin solicitar patente comercial y permisos de edificación para instalar su actividad industrial en el sector donde se encuentra emplazada. Y para desgracia de los vecinos, el Municipio de Caldera de acuerdo a los artículos N° 15 y N° 83 del Código Sanitario, debería haber exigido la calificación sanitaria de la industria al Servicio de Salud, previo al otorgamiento de la patente; esto a fin de determinar si los trabajos realizados por esta empresa eran compatibles con el uso de suelo del sector de acuerdo al Plano Regulador Comunal Vigente, pero al no tener dicha calificación, el municipio era el único legalmente facultado para cerrar dichas instalaciones pero hasta el momento no lo ha hecho, negándose a actuar en pos del bien común, la salud de la comunidad y la protección del medio ambiente.

Públicamente la Alcaldesa de Caldera, Brunilda Gonzáles Anjel, ha declarado que los vecinos del sector Mirador de Charito, “si lo desean pueden mudarse a otros lugares por que ahí viven familias acomodadas”. Esto claramente demuestra una discriminación hacia los vecinos, pues todos los sectores sociales deberían tener el mismo trato y protección. Por otro lado la alcaldesa incurre en otro error ya que en el Mirador de Charito también viven familias de esfuerzo que han invertido sus ahorros para vivir en un sector residencial tranquilo y descontaminado. En el Mirador de Charito residen familias de calderinos avecindados en ese lugar por generaciones, jóvenes emprendedores y algunos servicios turísticos y hoteleros con alojamientos sustentables, que pagan patentes, impuesto y también dan trabajo a un grupo no menor de personas.

Discriminar si una actividad industrial es más importante o se sobrepone a la actividad hotelera y turística, solo nos desvía del problema esencial, como es hacer las cosas bien, tomando conciencia de que cohabitamos en comunidad y debemos aprender a proteger nuestros territorios de toda acción contaminante sin hacer ningún tipo de distinciones.